

Capítulo 4

Percepción y participación política de las mujeres en el Estado de Nuevo León, México

Perception and Political Participation of Women in Nuevo Leon State, Mexico

Alán Alejandro Martínez Cárdenas

Universidad Autónoma de Nuevo León (México)
alan_martinez@live.com.mx

Karla Eugenia Rodríguez Burgos

Universidad Autónoma de Nuevo León (México)
karoburgos@yahoo.com.mx

RESUMEN

La presencia de las mujeres en el ámbito político en México, así como en el resto del mundo, no es una situación sencilla; viene de una lucha constante, desde obtener el derecho al voto a mediados del siglo pasado, de acceder a cargos de elección popular a partir de los años setenta. En la actualidad, se han puesto cuotas de género, para que las mujeres puedan acceder al poder y aun así no hay suficiente representación de las mujeres en los cargos de elección popular como en las Cámaras de Diputados, Senadores, para elección de alcaldes, gobernadores, e inclusive en la contienda por la Presidencia de la República. No conforme con lo anterior, cuando alguna mujer llega a un cargo público, sus acciones son observadas de manera microscópica, en las decisiones que toman, en su manera de actuar, caminar e incluso en la forma de vestirse y, además, cargan con el peso de no creerlas capaces de llevar a cabo tareas que han sido dominadas por los hombres o aun peor, que fueron favorecidas por carcer de moral. En el presente capítulo, se pretende hacer una breve radiografía de la tendencia que ha marcado la presencia de las mujeres en cargos públicos en el Estado de Nuevo León, México, ya que es un Estado industrial, puntero siempre en proyectos de inversión extranjera, aplicación de políticas públicas, recaudación de impuestos, alto poder adquisitivo, entre otras muchas bondades Sin embargo, en cuanto al tema de la participación política de las mujeres, pareciera que nos encontramos pasos atrás.

Palabras clave: Participación política, igualdad, cuotas de género, cargos de elección popular

ABSTRACT

The presence of women in the political arena in Mexico as well as in the world is not a simple situation; it starts with a constant struggle in order to achieve the right to vote since the half of the last century until getting access to positions of popular vote in the seventies. Nowadays, gender quotas have been put in place so that women can gain access to power. Still, there is not enough representation of women in positions of popular vote such as in the Chambers of Deputies, in the elections for senators, mayors, even in elections to become heads of state. Furthermore, as a woman attains a public position, her actions are observed microscopically in how she makes decisions, how she acts, walks and even the way she gets dressed. Moreover, a woman politician has to bear the weight of not being credible when it comes to her capacity of carrying out tasks usually dominated by men, or even worse, and they are thought to be favored for lack of morals. This chapter attempts to make a brief x-ray of the tendency that has marked the presence of women in public positions in the State of Nuevo León, Mexico. Due to the fact that it is an industrial State, it has always been a leader state for foreign investment projects, application of public policies, tax collection, high purchasing power, among many other positive aspects. Nevertheless, it seems that we are a few steps behind as far as women's political participation concerns.

Key words: Political participation, equality, gender quotas, positions of popular choice

INTRODUCCIÓN

El término democracia se entiende como una organización compuesta por un grupo de individuos donde la titularidad del poder reside en la totalidad sus miembros. En este sentido, las decisiones tomadas residen en el grado de convergencia de la voluntad general de dicho grupo. Así mismo, se puede concebir a la democracia como una forma de gobierno y una forma de organización del Estado que por medio de mecanismos de participación directa o indirecta permite al pueblo elegir a sus representantes, dándole legitimidad a cada uno de ellos.

Según lo anterior, la base fundamental de la democracia es el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones. Por tanto, la participación ciudadana es representada por la sociedad en su conjunto o representada por agrupaciones o instituciones, que se preocupa y considera converger voluntades dispersas a través de una acción compartida, dirimir problemas específicos o encontrar soluciones en conjunto en relación con el bien común.

Desde esta perspectiva, la participación ciudadana se produce como un acto de voluntad individual favorable a una acción colectiva por medio de un proceso analítico y un costo de oportunidades; el individuo busca

el bienestar que le genere más utilidades, en teoría pensando en el bien común, y se da en el medio político en relación con los rasgos singulares del individuo, donde este y su ambiente formulan el desarrollo de la vida social, política y económica formando los órganos gubernamentales y asimismo influyendo en ellos o bien controlándolos o, en caso extremo llegar, a detenerlos.

La participación ciudadana es inexorablemente esencial a la representación política, así como a la inversa, ambas se necesitan mutuamente para darle significado a la democracia. Entonces, desde este fundamento teórico, el individuo intenta concebirse como un protagonista del acontecer político y se involucra como miembro de una sociedad que le permite hacerse oír, organizarse y demandar bienes y servicios del gobierno, así como negociar condiciones de vida y de trabajo.

Se entiende entonces como participación ciudadana aquella posibilidad de la sociedad de contribuir e influir en las decisiones gubernamentales que le afectan, sin necesidad de formar parte de la administración pública o de los poderes legislativo o judicial. Sin embargo, también habrá que considerar que esta participación no está exenta de defectos presentes en el individuo, como el egoísmo o la misma enajenación dentro de la sociedad.

En una democracia el papel de la ciudadanía, así como su participación, son considerados como elementos indispensables para su desarrollo y su funcionamiento. Como sistema político, en una democracia se consideran ciudadanos a aquellos individuos que adquieren identidad y pertenencia por medio de determinadas cualidades según se establezca en un territorio determinado. En el caso de los Estados Unidos Mexicanos, la condición de ciudadanía se encuentra establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual considera como ciudadanos a aquellos varones y mujeres que se encuentran en calidad de mexicanos y que, además, hayan cumplido 18 años y tengan una forma honesta de vida.

En este sentido, en el contexto de una democracia, la participación de los ciudadanos se considera como parte inherente, pues su práctica permanente es vital para el logro del crecimiento y desarrollo tanto de la sociedad como del gobierno. Esta medida, como afirma Ziccardi (2012), tiende a garantizar una mejora en la calidad de vida para el conjunto de la ciudadanía.

La participación ciudadana a su vez tiene que ver con las diferentes for-

mas de inclusión que tiene la ciudadanía, así como de sus organizaciones y procesos de toma de decisiones que representan intereses particulares y colectivos (Ziccardi, 2012). Por tanto, en la medida en que se pueda lograr una plena participación de los ciudadanos, además de ser necesaria para los Estados, esta implica que se presenten diversas cualidades que beneficien directamente a los ciudadanos, pues son garantías de una sociedad libre, que tiene acceso a la información, que es consciente y responsable, no solo en el ejercicio del voto, sino también en los diferentes espacios de la vida y organización pública, garantizando así el buen ejercicio de la convivencia (Woldenberg, 2007).

Con base en lo anterior, queda como responsabilidad del poder público promover la participación ciudadana, sin tomar en cuenta que sea de carácter institucional, autónomo, incluyente o clientelista. A su vez, deberá considerar e incorporar los temas que le conciernen a la ciudadanía dentro del diseño y aplicación de sus políticas públicas, dando como resultado una interacción bilateral entre sociedad y gobierno, lo cual permita elegir, seguir y controlar desde ambas posturas, sus acciones de forma recíproca.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

La finalidad de la participación ciudadana es que la ciudadanía pueda involucrarse en los procesos de decisiones gubernamentales. Para ello, es necesario poner suma atención en el proceso de construcción de los ciudadanos con el fin de que, a través del conocimiento y la responsabilidad, puedan involucrarse en el espacio público. En este sentido, la construcción de la identidad de los ciudadanos y las ciudadanas se entiende a partir de las cualidades que como sociedad las distinguen. Sin embargo, también existe una influencia directa que está relacionada con las cualidades atribuidas por el género al que pertenecen, pues es a través de estas particularidades existentes entre hombres y mujeres como se puede generar una pauta respecto a su crecimiento y desarrollo dentro de su sociedad.

Respecto a lo anterior, de acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2009)*, uno de los mayores obstáculos que enfrentan los sistemas democráticos en cuanto al logro y consolidación de la plena igual-

* En adelante abreviada como CNDH.

dad ha sido precisamente la distinción entre sexos, es decir, esa disparidad existente en el acceso de las mujeres a la participación política y la toma de decisiones públicas. Pese a los significativos movimientos de democratización que se han dado en los últimos años, en gran parte del contexto mundial, incluido México, el rol de la mujer se ha encontrado subestimado desde los órdenes de gobierno. Sin embargo, la tendencia en las últimas décadas ha estado enfocada a hacer cada vez más frecuente la presencia de medidas que posibiliten la integración de las mujeres en cargos públicos tanto electivos como no electivos, de forma proporcional y en las mismas categorías que los hombres.

Es a través de estos obstáculos que el concepto y la importancia del género se hace presente en las investigaciones desde hace ya algunos años. Evidencia de estos resultados puede ser que cada vez es más frecuente y menos sorprendente que personalidades femeninas compitan y lleguen a altos puestos políticos de poder, cosa que hace algunos siglos era imposible e inimaginable de pensar.

El presente capítulo parte de esta postura, y pretende determinar el contexto en el que se encuentra la participación de la mujer en los puestos públicos más significativos en el gobierno dentro del contexto mexicano. Para cumplir con este objetivo, se expondrán estadísticas respecto a los posicionamientos de las mujeres en relación con las diputaciones tanto locales como federales, al Senado y a los cargos de gubernatura y alcaldía, tomando como base el Estado de Nuevo León, México, considerado como uno de los Estados más importantes del país, principalmente por su industrialización, su poder y aportación económica a la Nación.

LA IMPORTANCIA DEL GÉNERO EN UNA DEMOCRACIA

Desde su concepción más general, la palabra género se refiere al *constructo* social que se realiza en la identidad de hombres y mujeres, aludiendo a todo aquello que socioculturalmente se le atribuye al sexo biológico como valores, ideas, representaciones y normas que los definen dentro de una sociedad.

Así como en cualquier otro sistema político, en un sistema democrático la ciudadanía se construye a través de patrones culturales hereditarios. Sin embargo, desde sus fundamentos, la democracia al ser propulsora y defensora de igualdad, solidaridad, tolerancia, equidad y respeto, entre otros

valores, tiende en mayor medida a incentivar y practicar estos valores en el sentido que permitan su practicidad (Rodríguez Burgos, 2015). Entre esa práctica, se pretende diferenciar las construcciones sociales y culturales de la biología, siendo esto parte fundamental en la ampliación de argumentos a favor de la igualdad de género.

Desde el aspecto estrictamente político, la paridad de género ha ido revolucionando rápidamente en los últimos años, convirtiéndose en un eje central en el proceso de democratización, en el que a través de la participación social, comunitaria y ciudadana, las mujeres poco a poco tienden a expresarse cada vez más tanto en los puestos de representación públicos como en partidos y organizaciones políticas, en los medios de comunicación y en instituciones tanto públicas como privadas, construyendo, a su vez, cambios constitucionales, reformas a la ley y cambios en los estatutos.

En este sentido, el objetivo del estudio y la importancia del género es, por un lado, impulsar, y por el otro defender, el acceso y la incorporación a los espacios de toma de decisiones para las mujeres, incorporando así el concepto de equidad de género como una dimensión estratégica que garantice el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía en su totalidad (INMUJERES, 2002)

Aunque en los últimos años el proceso de igualdad y la demanda de los derechos de la mujer se han desarrollado de manera rápida y satisfactoria, fue durante el desarrollo de los siglos XIX y XX cuando las mujeres europeas pelearon fuertemente por tener la posibilidad de votar y de ser votadas, para poder tener oportunidad de formar parte de las virtudes y responsabilidades de pertenecer propiamente a la ciudadanía.

Es a partir de estos siglos que las mujeres comenzaron una compleja lucha, fomentando conciencia y construyendo adeptos desde todos los diferentes sectores de las sociedades, permitiéndose así integrarse al mercado laboral y a la educación superior, y, consecuentemente, formar parte de movimientos sociales que impulsaran de una u otra manera la equidad de género (Peschard, 2006).

LA EQUIDAD DE GÉNERO: EL CASO POLÍTICO DE MÉXICO

Dentro de este proceso de transformación, México ha sido uno de los países que se ha preocupado y ha tomado importantes iniciativas en los

últimos años respecto a la equidad de género. A pesar de que actualmente existe en muchos sentidos una manifiesta simulación y discriminación en la participación de la mujer en el ámbito de la política en algunos sectores de la sociedad, poco a poco gran parte de esta se ha ido concientizando y actuando a favor de la igualdad de derechos, libertades y responsabilidades que como democracia le confiere.

Hoy en día siguen existiendo grandes inequidades respecto a la participación política, que de manera independiente a la igualdad formal de derechos representados en la ley, no deja de ser una situación que representa un problema central de las democracias modernas (Medina Espino, 2010). Una de las formas en las que los sistemas democráticos se apoyan en el afán de impulsar este principio de equidad y que han tenido resultados, aunque obligados, aparentemente positivos, es a través de las cuotas de género.

También conocidas como cuotas de participación, las cuotas de género son una forma de acción positiva que tiene como fin garantizar de manera efectiva la integración de mujeres en cargos en la toma de decisiones tanto en partidos políticos como en el Estado. Esta medida obliga de manera positiva a que las mujeres sean incorporadas a las listas de candidaturas y puestos políticos, formando de manera vigente un apoyo importante en la medida que se busca disminuir, y en dado caso eliminar, los obstáculos que impiden la adecuada representación de las mujeres en los espacios de poder y representación política (Fernández Poncela, 2011).

En este sentido, la idea central de establecer un sistema de cuotas es garantizar que las mujeres no queden excluidas de la vida política y, a su vez, que tengan presencia productiva más que decorativa, fomentando, y estableciendo incluso, que dentro de los cargos públicos, partidos e instituciones políticas, las mujeres constituyan una minoría decisiva del 30 % o 40 %, ya sea de carácter permanente o temporal por lo menos en la medida en que las barreras existentes sean eliminadas (Fernández Poncela, 2011).

Desde esta perspectiva se formulan dos debates principales en este tipo de representación: el primero, como una representación descriptiva, siendo aquella que establece cierta correspondencia entre el representante y el representado respecto a compartir características o cualidades. Es decir, en la medida en que el análisis de este debate se desarrolla, se espera que

se representen de forma adecuada los intereses de los electores de un representante y sus intereses; en este caso, los de la mujer. Por otro lado, se encuentra el debate normativo sobre la relación entre el género y la política, enfocándose en si realmente la incorporación de las mujeres trae consigo una diferencia en política desde el punto legislativo y de liderazgo político, por un lado, y si las mujeres en realidad ofrecen una representación sustantiva de su género, por el otro (Lois y Diz, 2006).

Sin duda alguna, y en relación con el apoyo a estos temas, hoy en día existe una gran cantidad de foros de participación donde las instituciones y poderes del Estado, organismos no gubernamentales, la sociedad civil, academia, partidos políticos, e incluso organizaciones internacionales, se concentran en debatir y colaborar con el desarrollo democrático de los países, estableciendo compromisos que poco a poco, en su mayoría, se han ido transformando en una realidad.

Lo anterior ha impulsado en gran medida que la mujer tome un papel cada vez más importante dentro de la carrera pública y política. Esto ha permitido que poco a poco se vayan abriendo espacios para su desarrollo en diferentes ámbitos como el educativo, el laboral e incluso el político. Pese a ello, uno de los objetivos que se plantean a través de estas acciones y cambios es desarrollar y concientizar una nueva ideología que permita un avance igualitario de funciones entre hombres y mujeres y, tal vez, que en algún momento pase de ser obligado a una condición de carácter natural.

Antecedentes históricos de la participación de las mujeres en la política

El desarrollo de la participación política de la mujer en México, como en todos los países, surge desde un interesante pasado. Durante el "porfiriato"* verdaderamente se impulsó el descubrimiento de la presencia de las mujeres en el escenario político, en parte como resultado de la mentalidad de modernidad y progreso que imperaba en el mundo en aquel momento, en el que un nuevo discurso comenzó a tomar fuerza cuestionando la función social de las mujeres, planteando las demandas específicas que su género ameritaba (Rocha Islas, 1991). Es así que a partir de los primeros

* El porfiriato es la época comprendida entre 1876 y 1911 en la cual el poder de México estuvo en manos del presidente Porfirio Díaz.

años del siglo XX surgen organizaciones de trabajadoras que se vinculan al Partido Liberal Mexicano desarrollando una intensa labor política en contra del régimen de Díaz.

Sin embargo, fue en 1916 cuando se formalizó en la ciudad de Mérida, Yucatán, por primera vez la participación de la mujer a través del "Primer Congreso Feminista", evento al que asistieron alrededor de 617 mujeres entre maestras, amas de casa, empleadas de oficina y una diversidad variada de mujeres.

Fue en este Congreso donde por primera vez, y de manera formal, las mujeres mexicanas tuvieron la oportunidad de expresar su punto de vista en temas relacionados con el manejo de la educación y las escuelas, el Estado laico, la necesidad de una instrucción sexual y su participación dentro de la política del país, entre otros temas (Galeana, 2014).

Posteriormente, con la promulgación de la Constitución de 1917 México cerraba un ciclo representado por la guerra civil. Es a partir de ese momento que las vías institucionales serían consideradas como los canales que permitirían ir modificando a México y, de igual modo, transformando la vida de las mujeres en el país.

Poco después, en la época de los años 20, el contexto social y político comenzaba a cambiar de forma tal vez lenta, pero sin pausas. Durante este tiempo las mujeres mexicanas tuvieron por primera vez la oportunidad de participar como candidatas a puestos públicos, propiciando así el acceso de ellas a cargos de elección popular. Sin duda alguna este sería el principio de un largo proceso que tendría como fin el acceso de la mujer a los puestos de la vida política con más frecuencia.

A pesar del impulso que se había gestado en el inicio de la década de los 20, no fue sino hasta finales de esa década que el Partido Nacional Revolucionario (PNR) pronunció en su declaratoria de principios en 1929, la necesidad de estimular el acceso de la mujer mexicana a las actividades cívicas del país, incluyendo así en su plataforma política el sufragio femenino (Rocha Islas, 1991).

Los primeros acontecimientos exitosos del voto a mujeres en México se registraron en el año de 1923 en Yucatán, Estado que reconoció el voto tanto municipal como estatal, trayendo como resultado la postulación de tres mujeres electas para diputadas al Congreso Estatal: Elvia Carrillo Puerto,

Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce; además de Rosa Torre, electa regidora en el ayuntamiento de Mérida. A pesar de estos grandes logros, una vez que el gobernador Felipe Carrillo Puerto murió asesinado en 1924, las cuatro tuvieron que dejar sus puestos (Universidad de Guadalajara, 2016).

Posteriormente, durante 1924 y 1925, San Luis Potosí reconocería el derecho al voto de las mujeres en las elecciones municipales y estatales, respectivamente. Ese mismo año de 1925, Chiapas reconoció el mismo derecho a las mujeres. Posteriormente, entre 1930 y 1940, el presidente Lázaro Cárdenas propone un proyecto de reforma, el Artículo 34 de la Constitución, en el que se planteaba que el concepto de ciudadanía incluyera a la mujer. Aun cuando fue aprobado por el Senado, nunca fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación. Esto, a pesar de ser una iniciativa presentada por el Ejecutivo, tampoco se llegó a implementar en el carácter pragmático. Esta misma situación sucedería en 1938, cuando la Cámara de Diputados aprobó los Derechos Políticos de la Mujer (Alonso Gutiérrez, 2011).

Ya para 1947, durante la presidencia de Miguel Alemán, se publica en el *Diario Oficial* la reforma al artículo 115 de la Constitución, el cual concedía a las mujeres el derecho de votar pero solo en las elecciones municipales. A pesar de que estas reformas contaban con muchas restricciones, estas medidas han sido consideradas como uno de los primeros grandes avances hacia la inclusión de las mujeres en la vida política del país (Universidad de Guadalajara, 2016).

Es a partir de estos eventos que se comienza una nueva perspectiva en referencia con la apertura política hacia la mujer, en la que poco a poco, a través de movimientos sociales y organizaciones populares en general, las mujeres han ido ganando poder y cabida en el ámbito público, llegando hoy en día a representar más del 50 % de votantes en algunos Estados de México. Si bien no han tenido aún un peso significativo en puestos políticos, la tendencia de los últimos años apunta hacia un incremento, paulatino, pero considerable, en relación a puestos alcanzados en cargos públicos.

En 1953 aparece en el *Diario Oficial* de la Federación un decreto en el que se anuncia el derecho de las mujeres a votar y ser votadas para puestos de elección popular. De este modo, desde el contexto histórico, ha sido precisamente en las legislaturas locales donde se ha gestado y promovido

el derecho al voto de la mujer. Fue a través de estos reconocimientos que se fue otorgando a las mujeres una ciudadanía plena, promoviendo poco a poco, y mediante una gran cantidad de cambios y consideraciones importantes, la igualdad de condición entre hombres y mujeres, otorgando el derecho a votar y ser votadas (Hernández, 2001). El 3 de julio de 1955 fue la primera vez que la mujer mexicana emite su voto en unas elecciones federales.

En 1977 se modificaron en el *Diario Oficial* de la Federación 17 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales se concentraron en el fortalecimiento del Poder Legislativo, así como la participación institucionalizada de las fuerzas políticas, el derecho a la información, entre otras, trayendo como consecuencia que en México se favoreciera un clima de apertura política y a su vez, se abriera el camino, por primera vez, a que una mujer fuera postulada a la Presidencia de la República (CNDH, 2009).

Cinco años después llegaría otra postulación de una mujer como candidata a la Presidencia. Sin embargo, es interesante resaltar que no fue sino hasta el proceso electoral de 2006 que una mujer representó a algún partido numérica y políticamente importante, contrario a la tendencia de los partidos de menor membresía, como el Partido Popular Socialista o el Partido del Trabajo, por ejemplo, quienes dieron más oportunidad y cabida a postulaciones de mujeres a este cargo político.

El panorama resulta ser más generoso en el ámbito estatal y municipal, donde en los últimos años el desempeño de las mujeres en cargos públicos ha sido más frecuente y constante. Sin embargo, el panorama en general resulta interesante respecto al género en la participación ciudadana de la mujer. Sin duda alguna el tema ha sido mayormente considerado a raíz del enfoque de género en las políticas que se dieron a través de los debates parlamentarios en los años de 1993, 1996 y 1997, por ejemplo, con la creación de Comisiones de Equidad y Género en la Cámara de Diputados y en el Senado (CNDH, 2009).

Más importante aún ha sido la aprobación de reformas referentes a la igualdad de oportunidades y a la equidad entre hombres y mujeres en relación con el acceso a cargos de elección popular en el año 2002. Es a través del artículo 175 que se dispone que la totalidad de solicitudes de

registro en candidaturas de diputados y senadores incluirían en cualquier caso el 70 % de candidatos de un mismo género (CNDH, 2009).

Estos cambios positivos se han venido gestando y aprobando hasta la actualidad. Sin embargo, el tema principal del presente trabajo no es un abordaje histórico sobre las reformas, sino que el objeto de abordar estos acontecimientos es precisamente darle contexto al origen de la situación actual de la participación de la mujer en los asuntos públicos.

ESTUDIO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN NUEVO LEÓN, MÉXICO

A pesar de los grandes esfuerzos que se han logrado en México en relación con la implementación progresiva de políticas públicas, programas y acciones, así como aquellos cambios de carácter normativo acorde con los postulados y tendencias del derecho internacional, la situación actual en la estructura política mexicana denota el largo camino que se necesita para alcanzar por lo menos un panorama satisfactorio de igualdad en relación con la cuestión de género.

En términos de participación política y representación, han sido numerosos los estudios desde la perspectiva de género que han evidenciado las profundas desigualdades sociales que no logran superarse. Sin embargo, hoy en día, y desde hace varios años, se han logrado grandes avances, aun cuando han sido numerosas las estrategias que las instituciones como el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional de las Mujeres o la Comisión Nacional de Derechos Humanos, han desarrollado a través de diversas evaluaciones, acciones de seguimiento y monitoreo, con el fin de generar instrumentos prescriptivos que nos permitan demostrar y entender la realidad de los objetivos de igualdad entre mujeres y hombres (CNDH, 2009).

Siguiendo esta línea de investigación, el presente trabajo se enfoca en mostrar el panorama político desde la representación de la mujer en los puestos de elección popular en México, tomando solo como base al Estado de Nuevo León, debido a la gran influencia que tiene en el desarrollo del país. Esto se pretende realizar con información oficial por parte de instituciones gubernamentales, mediante la verificación de la participación que las mujeres han tenido en cargos públicos específicos obtenidos a través del

voto popular, con el fin de evidenciar cuál ha sido la tendencia a partir del establecimiento de las cuotas de género en la Constitución y las reformas que se han integrado a esta.

Conformación de la Base de Datos

A partir de la revisión de estadísticas sobre la participación política de las mujeres en el Estado de Nuevo León, y dada la modificación constitucional del año 2002 sobre el porcentaje de candidatas (70 %) de un mismo género en la totalidad de solicitudes de registro en candidaturas de diputados, el presente estudio se basa en el registro histórico de los cargos públicos y los resultados electorales a partir de ese año otorgado por el Instituto Estatal de las Mujeres y la Comisión Estatal Electoral en Nuevo León.

La información que se presenta forma parte de investigaciones realizadas en los últimos años por parte del mismo Instituto, con el fin de tener un registro para reconocer la tendencia de la importante labor de las mujeres en los cargos de públicos y de elección popular que está teniendo en el Estado.

La obtención de datos y la información utilizada se lograron a través de una petición formal en las oficinas del Instituto Estatal de las Mujeres, directamente con la Jefa de Estadística, la Lic. Martha Cecilia Reyes Cruz. Esta información fue entregada el día 13 de octubre de 2016, y posteriormente fueron analizados con fines exclusivos para el presente trabajo.

Respecto a los datos, el objetivo es establecer la tendencia de participación de las mujeres en puestos de elección popular, con el fin de determinar si el efecto del cambio legislativo efectuado en el año 2002, sumado a las diferentes modificaciones realizadas hasta la fecha, así como los cambios ideológicos y estructurales, han tenido un efecto positivo en la integración de las mujeres a los cargos antes mencionados.

En primera instancia, se tomaron en cuenta las elecciones de diputaciones locales en el Estado de Nuevo León. Posteriormente, se observan los datos acerca de las diputaciones federales y senadurías obtenidas durante un periodo de 13 años, que va desde 2002 a 2015, año de las últimas elecciones registradas en el Estado de Nuevo León. Por último, se consideran las elecciones a la gubernatura y la participación de las mujeres en relación a las presidencias municipales en dicho Estado.

Cargo de mujeres en diputaciones locales en el Estado de Nuevo León, México

Las diputaciones locales en los estados mexicanos tienen una duración de 3 años. En el Estado de Nuevo León, el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León está integrado por 42 diputados. Para el análisis de las diputaciones locales se tomaron en cuenta las Legislaturas siguientes: LXX correspondiente al período de 2003 a 2006; LXXI correspondiente al período de 2006 a 2009; LXXII correspondiente al período de 2009 al 2012, y LXXIII correspondiente al período de 2012 al 2015.

Según los datos presentados por Comisión Estatal Electoral (2016), el período de 2000 a 2003 correspondiente a la Legislatura LXIX (no comprendido en el análisis que se presenta), solo 3 mujeres se lograron ser elegidas como diputadas locales, representando apenas el 7.1 % de los puestos en el Congreso. En cambio, para el período 2003 al 2006, se produjo un incremento considerable de mujeres diputadas, llegando a ocupar el 26.19 % de las diputaciones, con 11 mujeres en los cargos.

Como se explica en la Tabla 1, de acuerdo con los datos del Instituto Estatal de las Mujeres, en el período 2003-2006 hubo un incremento de 19 % en relación a las diputaciones obtenidas en el período anterior. Es probable que esta tendencia haya sido marcada por los cambios relacionados con las cuotas de género. Sin embargo, como se verá a continuación, a pesar de que la tendencia por lo menos en las diputaciones locales ya no se ha revertido menos del 19 % de participación de las mujeres, no se evidencia una tendencia sumamente positiva por lo menos en los tres períodos siguientes.

Otro de los datos que pueden sobresalir durante el período 2003-2006, es que en la mayoría de los casos, las diputadas de esta Legislatura eran pertenecientes al Partido Revolucionario Institucional (PRI), tendencia que posteriormente irá cambiando conforme las demás legislaturas se vayan conformando.

Pese al incremento registrado en la LXX Legislatura, el período 2006-2009 mostró una baja en los cargos de las mujeres en la diputación Estatal de Nuevo León. Con una reducción de 7.15 %, llegaron a posicionarse 8 mujeres en el cargo de diputación local, cubriendo el 19.04 % de los puestos. Sin embargo, cabe destacar que a partir de este período los par-

tidos distintos al PRI, comenzarán a incrementar la cantidad de mujeres en el Congreso del Estado.

La tendencia mostró un incremento mayoritariamente significativo en la Legislatura LXXII (2009-2012), con 12 mujeres elegidas a una diputación. El Congreso Estatal de Nuevo León alcanzó un 28,57 % de las curules representados por mujeres, un alza significativa incluso para el 26,19 % que había alcanzado en el período 2003-2006.

Sin embargo, en la LXXIII Legislatura (2012-2015), 8 mujeres lograron ser elegidas como diputadas (19,04 %), lo que significa una caída de casi 10 % en cuanto a la representación de mujeres en el Congreso.

Tabla 1. Evolución de las Diputaciones locales en el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, México

LEGISLATURA	PERÍODO CORRESPONDIENTE	DIPUTADA	PARTIDO	PORCENTAJE DE PUESTOS ALCANZADOS
LXX	2003-2006	Álvarez García, Ivonne Liliana	PRI	26,19 %
		Ayala Medina, Alicia Margarita	PRI	
		Dávalos Elizondo, Margarita	PRI	
		Estrada García, María de la Luz	PRI	
		Flores Benavides, Liliana	Independiente	
		Gutiérrez Duarte, Rosaura	PRI	
		Llarena Menard, Carla Paola	PRI	
		López Limas, Martha Silvia	PRI	
		Martínez Mendoza, Yolanda	PRI	
		Ramírez Cerda, Ana María	PVEM	
Rodríguez Martínez, María Guadalupe	PT			

LEGISLATURA	PERÍODO CORRESPONDIENTE	DIPUTADA	PARTIDO	PORCENTAJE DE PUESTOS ALCANZADOS
LXXI	2006-2009	Cavazos Cavazos, Juana Aurora	PRI	19,04 %
		Flores Carrales, Clara Luz	PRI	
		Guidi Kawas, María Guadalupe	PRI	
		Leal Cantú, María Dolores	PANAL	
		Lopez Sánchez, Laura Paula	PAN	
		Robles Rosales, Norma Yolanda	PAN	
		Sandoval Adame, Blanca Nelly	PANAL	
		Vargas Garza, Carlota Guadalupe	PRI	
LXXII	2009-2012	Armendáriz Rodríguez, Blanca Esthela	PRI	28,57 %
		De los Santos González, Martha	PRI	
		Gámez Garza, Diana Esperanza	PAN	
		González Quintana, Sonia	PRI	
		Hernández Olivares, Alicia Margarita	PRI	
		Herrera García, María de los Ángeles	PRD	
		Huerta Rea, María de Jesús	PRI	
		Jovita Morín Flores, suplente	PAN	
		Pámanes Ortiz, Sandra Elizabeth	PAN	
		Peña Dorado, María del Carmen	PAN	
Velázquez Valdez, Brenda	PAN			
Villarreal González, Josefina	PAN			

LEGISLATURA	PERÍODO CORRESPONDIENTE	DIPUTADA	PARTIDO	PORCENTAJE DE PUESTOS ALCANZADOS
LXXIII	2012-2015	Alejandro de la Garza, Imelda Guadalupe (rp)	PAN	19,04 %
		Campos Alemán, María de la Luz	PRI	
		Clouthier Carrillo, Rebeca	PAN	
		Garza Guerra, Carolina (rp)	PAN	
		Hernández, Celina del Carmen	PAN	
		Leal Cantú, María Dolores (rp)	PANAL	
		Sandoval de León, Blanca Lilia	PAN	
		Cano López, Lorena	PRI	
LXXIV	2015-2018	Grimaldo Iracheta, Mirna	PAN	38,09 %
		Gómez García, Yanira	PAN	
		García Mancillas, Mercedes	PAN	
		Castillo Almanza, Itzel	PAN	
		Gómez Tamez, Eva	PAN	
		López Sánchez, Laura Paula	PAN	
		Benvenuti Villarreal, Leticia	PAN	
		Tijerina Cantú Liliana	PRI	
		Rodríguez de la Garza, Ludivina	PRI	
		Villalón González, Alicia Maribel	PRI	
		Llanes Rivera, Rosalva	PRI	
		Salazar Marroquín, Eva Patricia	PRI	
		Treviño Salazar, Gloria	PRI	
Vargas García, Alhinna	PRI			
García Téllez, María Concepción Landa	MC			
Barrón Perales, Karina	Independiente			

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Estatal de las Mujeres en Nuevo León, México.

Respecto a las últimas elecciones correspondientes a la Legislatura 2015-2018, se registró un incremento bastante considerable en la proporción de mujeres al cargo de una diputación local en Nuevo León. Actualmente se encuentran en el cargo 16 diputadas, equivalentes al 38,09 % de los 42 puestos, es decir, cerca de un 11 % más del registro más alto que se había tenido en la Legislatura de 2009-1012. Sin duda alguna este incremento demuestra un avance muy significativo en relación con los cargos que ocupan las mujeres en la toma de decisiones políticas en el Estado de Nuevo León.

Por tanto, en relación con los resultados que se muestran en la Tabla 1, se observa un importante incremento en la cantidad de mujeres que representan al aparato legislativo. Si bien la tendencia no está claramente identificada, por lo general muestra incrementos considerables y posteriormente tiende a la baja, sí presenta un significativo avance en relación a la participación por lo menos en las últimas elecciones, acercándose al 40 % del total de diputaciones ocupadas por mujeres.

Cargo de Diputadas Federales

Por otro lado, los Diputados Federales en México fungen como representantes de un distrito electoral, se les conoce como diputados uninominales, los cuales abarcan 300 de los 500 puestos por medio de la elección popular. Por otro lado, existen 200 diputaciones que se eligen de acuerdo a las listas regionales del país, según la proporción de votos que recibe cada partido político es la proporción que éstos tendrán representados como diputados conocidos como plurinominales.

En relación con las diputaciones locales, las elecciones federales de diputados respecto a las mujeres parecieran tener un efecto contrario. En la Tabla 2 se muestran las 5 Legislaturas federales desde el año 2003 al 2015. Cabe destacar que los porcentajes de mujeres que representan una diputación de Nuevo León son muy bajos, con un máximo de 1.5 % del total de los cargos a elegir, sin embargo, se debe considerar que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión tiene un total de 50 puestos, los cuales se reparten entre los distritos de cada una de las 32 entidades federativas de México.

Como se aprecia en la Tabla 2, en el año de 2003, justo antes de que

se establecieran cuotas de género, por lo menos en las diputaciones del país, se observa que las mujeres que representaban a Nuevo León en el Congreso de la Unión son apenas el 1.8 % del total de los 500 puestos de diputación federal, llegando a tener 9 representantes en el cargo.

Tabla 2 Evolución de Diputados Federales en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

LEGISLATURA	PERÍODO CORRESPONDIENTE	DIPUTADA	PARTIDO	PORCENTAJE DE PUESTOS ALCANZADOS
LIX	2003-2006	Aguirre Maldonado, María de Jesús	PRI	1,8 %
		Clouthier Carrillo, Tatiana	PAN	
		Díaz Delgado, Blanca Judith	PAN	
		Díaz Salazar, María Cristina	PRI	
		Martínez López, Margarita	PRI	
		Quiroga Tamez, Mayela María de Lourdes	PRI	
		Sada Pérez, Verónica	PAN	
		Saucedo Moreno, Norma Patricia	PAN	
		Guerra Castillo, Marcela	PRI	
LX	2006-2009	García Müller, Martha Margarita	PAN	0,4 %
		Ramírez Cerda, Ana María	PVEM	
LXI	2009-20112	Aguirre Maldonado, María de Jesús	PRI	0,6 %
		Díaz Salazar, María Cristina	PRI	
		Guerra Castillo, Marcela	PRI	
LXII	2012-2015	Sada Pérez, Verónica	PAN	1,2 %
		Huerta Rea, María de Jesús	PRI	
		Argüelles Loya, Consuelo	PAN	
		Sada Pérez, Verónica	PAN	
		Ceseñas Chapa, María del Socorro	PRD	
		Cerda Franco, María Sanjuana	PANAL	
LXIII	2015-2018	Cavazos Cavazos, Juana Aurora	PRI	1 %
		Tamariz García Ximena	PAN	
		Velázquez Valdez Brenda	PAN	
		Arquijo Herrera Tania Victoria	PRD	
		Saldivar Paz Mirna Isabel	PANAL	

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Estatal de las Mujeres en Nuevo León.

Por otro lado, en la LX Legislatura, apenas 2 mujeres llegaron a ocupar el cargo, lo que significó una caída considerable en el número de miembros mujeres dentro del Congreso. Para la LXI Legislatura, se eligieron 3 mujeres representantes del Estado de Nuevo León. En las LXII y LXIII Legislaturas se presentó un incremento aunque muy poco significativo, fue apenas un 4 % y 5 % de incremento respecto a la Legislación anterior, llegando a ocupar un 1,2 % con 6 mujeres diputadas, y un 1 % en las últimas elecciones de 2015, con 5 diputaciones federales de mujeres representantes de Nuevo León.

Representación de la mujer en el Senado a partir del año 2000

El Senado en México representa la Cámara Alta del Congreso de la Unión. Las elecciones para esta Cámara son cada 6 años. Por cada una de las entidades federativas se eligen 3 Senadores, al final son contados 3 más que son electos por medio de una lista nacional, dando un total de 128 Senadores. En la Tabla 3 se muestran las últimas 3 legislaturas a partir del año 2000 a la última que fue llevada a cabo en el año 2012, con vigencia al 2018.

Contrario a la tendencia de las diputaciones federales vistas anteriormente, a excepción del año 2000, las mujeres neoleonenses se han hecho presentes en el Senado, pues como se muestra en la Tabla 3, la Legislatura LXI no contó con ninguna participación de mujeres que representara los intereses de Nuevo León en el Senado. Sin embargo, a partir de la LXII Legislatura, fueron elegidas dos Senadoras de los tres puestos posibles.

Tabla 3. Evolución de Senadoras por el Estado de Nuevo León

LEGISLATURA	PERÍODO CORRESPONDIENTE	SENADORAS	PARTIDO	PUESTOS OCUPADOS POR 3 POSIBLES EN CADA LEGISLATURA
LXI	2000-2006	—	—	0 de 3
LXII	2006-2012	Díaz, Blanca Judith	PAN	2 de 3
		Ibarra de Piedra, Rosario	PT	
LXIII	2012-2018	Díaz Salazar, María Cristina	PRI	2 de 3
		Guerra Castillo, Marcela	PRI	

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Estatal de las Mujeres en Nuevo León

Como se puede apreciar en la tabla, para el período 2006-2012 perteneciente a la LXII Legislatura, de tres escaños posibles dos fueron ocupados por mujeres, tendencia que se conservaría para las últimas elecciones registradas en 2012 y que aún se encuentran en vigor, pues una vez más dos cargos fueron ocupados por mujeres en el Senado. Sin duda alguna, hasta ahora, este ha sido el posicionamiento más importante de las mujeres en los cargos públicos analizados.

La representación de las mujeres en la gubernatura de Nuevo León

Hasta ahora los resultados observados en Nuevo León reflejan que para las mujeres, en el caso de su posicionamiento en los puestos de elección popular, no ha sido muy favorable con respecto a lo que la equidad y las cuotas de género podrían sugerir. Evidentemente estos puestos históricamente habían sido monopolizados por los hombres y aunque se pueden ver cambios significativos en las últimas elecciones, los resultados están aún muy por debajo de lo que se podría esperar en cuanto a la paridad de género se refiere.

Si la tendencia en los grupos legislativos se ve opacada en relación al posicionamiento de la mujer en la toma de decisiones políticas, en el nivel ejecutivo estos indicadores no tienden a variar. En México, salvo casos excepcionales, la duración de cada gubernatura es de cuatro años, a través de votaciones libres y periódicas, donde la última tendencia, por lo menos en Nuevo León, ha sido la participación de un candidato independiente, actual gobernador del Estado.

Como se muestra en la Tabla 4, la participación de la mujer en los comicios electorales para gobernador en Nuevo León ha sido sumamente opacada por la participación de los hombres. En las elecciones del año 2000, por ejemplo, de 6 candidatos varones que compitieron para el cargo de elección popular solamente una candidata estuvo dentro de la contienda, el mismo caso fue para las dos elecciones posteriores, pues aunque varía la cantidad de candidatos, solamente una mujer participó en las elecciones sin haber logrado ganar las elecciones.

Tabla 4. Participación de las mujeres en las contiendas para Gobernador del Estado de Nuevo León, México

AÑO	PERÍODO CORRESPONDIENTE	NÚMERO DE CANDIDATAS	NÚMERO DE CANDIDATOS	GOBERNADORA
2003	2000-2006	Juana María Bonilla (Partido de la Sociedad Nacionalista)	6	–
2009	2006-2012	Martha Ofelia Zamarripa Rivas (Partido de la Revolución Democrática)	4	–
2015	2012-2018	Ivonne Liliana Álvarez García (Alianza por tu Seguridad)	7	–

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Estatal de las Mujeres y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

Adicional a las candidaturas contendientes a la gubernatura de Nuevo León, la Tabla 5 muestra los municipios que han sido ganados a partir del año 2006. Si bien la tendencia no muestra cambios significativos, por lo menos mantiene una constante a nivel ayuntamiento respecto a las mujeres en el poder.

Tabla 5. Participación de las mujeres en las contiendas para Gobernador del Estado de Nuevo León, México

AÑO	PERÍODO CORRESPONDIENTE	MUNICIPIOS GANADOS POR MUJERES
2006	2006-2009	4: Guadalupe, Escobedo, Vallecillo y Los Aldama
2009	2009-2012	4: Escobedo, Guadalupe, Salinas Victoria y Melchor Ocampo
2012	2012-2015	4: Cerralvo, Parás, Mina y Monterrey
2015	2015-2018	4: Galeana, General Escobedo, Abasolo y General Treviño

Fuente: elaboración propia con información de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

Según se observa en la Tabla 5, del total de 51 municipios distribuidos en el Estado, desde el año 2006 a la fecha, solo 4 mujeres han sido alcaldesas por cada una de los períodos respectivamente. Tal vez el más interesante de los casos sea el del período 2012-2015, en el que Margarita Arellanes ganó la contienda por el municipio de Monterrey, capital y ciudad más poblada del Estado de Nuevo León.

CONCLUSIONES

Sin duda alguna la teoría política otorga un lugar primario a la participación de las mujeres en el desarrollo democrático de las naciones. Siguiendo esta tendencia, y como la historia mexicana lo sugiere, a través de diversos procesos los ciudadanos van adquiriendo principios básicos de la democracia, donde el objetivo es que puedan concientizarse y participar de manera cada vez más activa en los procesos de toma de decisiones y en la solución de los problemas tanto locales como federales. Lo anterior, y como base primaria de una democracia, sugiere que el ciudadano debe estar consciente de que en un sistema democrático existen obligaciones y responsabilidades que le son conferidas, y es a través de estas que cada integrante de la sociedad deberá actuar en relación a su sociedad.

En este sentido, dentro del esquema democrático los valores como la responsabilidad, la tolerancia, el respeto y la honestidad, entre otros, son fundamentales. Sin embargo, uno de los que propiamente tiene que ver con el principio democrático de la participación es la igualdad. Desde el concepto democrático, podríamos partir en principio del concepto de la igualdad política, el cual se relaciona estrechamente con el derecho a votar y a ser elegido en un cargo público.

Así, la igualdad entre hombres y mujeres desde la perspectiva política no solo implica la libertad de votar, sino que cada uno de los ciudadanos y las ciudadanas tenga, por un lado, e indistintamente de su género, libre y amplio acceso a las votaciones, con total libertad para emitir su voto, y a su vez, que el voto de cada persona tenga el mismo peso en los resultados. El otro compromiso que tiene que ver con la igualdad política es que cada ciudadano cuente con iguales condiciones para ser elegido, y a su vez, poder tener acceso a desempeñar un cargo público (Martínez Cárdenas & Rodríguez Burgos, 2016), principio fundamental de la participación política en un sistema democrático, como es el caso mexicano.

Este aspecto de igualdad política tiene que ver precisamente con la responsabilidad de vivir en un sistema democrático; en este sentido, la asignación de cuotas de género a pesar de que ahora sean obligatorias, deberán tender a ser consideradas como parte de una nueva forma de ideología política, pues entre menos distinción y mayor equidad en la distribución y participación de cargos públicos, mayor evidencia se tendrá de una igual distribución democrática en el país.

Pese a lo que teóricamente puede significar vivir en una democracia, la mayoría de los sistemas políticos no han sabido cómo superar las discriminaciones de género. Sin embargo, cada vez se han hecho más evidentes los esfuerzos por parte de las instituciones para combatir esta situación. Aunque por más de cinco décadas México ha estado tratando de consolidar la equidad de género sobre todo en los cargos públicos, hoy en día existen grandes rezagos, prueba de ello son los resultados que se han presentado en este capítulo.

De acuerdo con los datos presentados, de los 51 municipios del Estado de Nuevo León solo 4 de ellos son dirigidos por una mujer, efecto que ha perdurado por lo menos en los últimos cuatro períodos a partir del 2003.

El caso de las gubernaturas sugiere una tesis contraria, pues en ninguno de los casos analizados ni anteriores una mujer ha estado en el cargo. Más alarmante es el hecho de que por cada uno de los períodos solo se postuló como candidata una mujer por cada elección. Una de las noticias alentadoras respecto a esto es la llegada de las candidaturas independientes, pues seguramente estas permitirán postular a más mujeres sin necesidad de esperar a que los procesos partidistas permitan su candidatura.

En el caso de las diputaciones federales sucede lo mismo, no así para el caso de las diputaciones locales que en las últimas elecciones han alcanzado acercarse al 40 % de los escaños posibles. Esta tendencia igual aplica en el caso del Senado, si bien por lo menos en los dos últimos períodos se ha mantenido el posicionamiento en 2 de los 3 lugares para Nuevo León, surge como una noticia alentadora, pues significa que por lo menos la presencia femenina está en el ámbito federal, no siendo así para el caso del Congreso en las diputaciones federales.

Siguiendo a Montoya Ruiz (2009), los antecedentes que se presentan en este trabajo permiten el cuestionamiento sobre los modelos actuales de participación política, las prácticas de gobernabilidad democrática, y el ejercicio de la ciudadanía tradicional que han sido establecidos en los Estados; en este caso los pertenecientes a la República Mexicana. Lo anterior hace referencia a que se requieren de nuevas lecturas y nuevas estrategias para los espacios y las prácticas democráticas con el fin de incorporar la visión y la acción femenina a la vida pública.

Si bien durante décadas la relación entre la mujer y la política ha sido

considerada como polémica, históricamente el acceso de ellas a los cargos públicos de elección o puestos políticos, sumado a la desconfianza que esto genera en el panorama de las mismas mujeres, provoca precisamente que su ingreso al poder se vea conflictuado por barreras que las llevan a conformarse ocupando cargos de carácter administrativo, o simplemente a alejarse de la toma de decisiones y la vida política en el país (Fernández Poncela, 1995).

Considerando el hecho de que en el espacio municipal donde la mujer ejerció su voto por primera vez, Massolo (1999) comenta que es en el municipio donde existe una buena oportunidad de afianzar el acceso más representativo de la mujer en un cargo público de elección.

Desde esta perspectiva, y siguiendo a Lovenduski y Karam (2002), se pueden distinguir cuatro tipos de cambios que pueden ayudar marcar la diferencia:

1. Cambios institucionales y de procedimientos: Relacionados con las medidas que modifican las instituciones con el fin de hacerlas más "favorables" a los intereses de las mujeres. Estas reformas tienen que ver con una mayor conciencia de género en todos los ámbitos de la sociedad y, a su vez, con reformas que necesariamente deberán ir acompañadas de procedimientos orientados a tener en cuenta la presencia de las mujeres.
2. Cambios de representación: Se enfocan en emprender acciones específicas dirigidas a asegurar el acceso continuo y progresivo de las mujeres en los órganos de representación política. Entre las medidas se contemplan el fomento de candidaturas femeninas, la promoción de leyes sobre igualdad de género, regulaciones sobre la paridad o modificaciones en los sistemas electorales.
3. El Impacto o incidencia en los resultados: Se concentra en la "feminización" de la legislación y otros rendimientos políticos en beneficio de los intereses de las mujeres.
4. Cambios en el discurso: Está propiciado por la mayor presencia de mujeres en las instituciones ligado a la normalización de las perspectivas femeninas dentro de las instituciones, así como la aceptación de las mismas por parte de la opinión pública de forma que la idea de la presencia de las mujeres en política sea tan normal como la presencia de los hombres.

Sin embargo, existen numerosos casos de éxito que no necesariamente están conectados directamente a cargos de elección popular. Estas tendencias sin duda han marcado mayor orgullo en la representación de la mujer en los asuntos públicos; ejemplo de ello son los movimientos feministas o las movilizaciones centradas en las demandas de género que se han gestado en los últimos años, los cuales han tenido como fin la igualdad social, económica y política, así como los derechos y obligaciones respecto a los varones.

En conclusión, se habla de cambios no solo en cuestión de elecciones o cargos públicos, se habla de cambios de percepción y de valoración de las cosas, de que las expectativas no se queden simplemente en eso, y por el contrario, se generen acciones que no necesariamente sean gestadas desde el sector público, sino desde la misma mentalidad y actuación de las personas respecto a las libertades e igualdades tanto personales como públicas de las cuales se ha hablado a lo largo del capítulo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso Gutiérrez, I. (2011). *La participación de la mujer mexicana en la vida política de México*. Madrid: Fundación Ciudadanía y Valores. Obtenido de: http://www.funciva.org/uploads/ficheros_documentos/1311931170_participacion_politica.pdf
- Comisión Estatal Electoral Nuevo León (s.a.). Comisión Estatal Electoral Nuevo León. Obtenido de: <https://www.ceenl.mx/>
- Comisión Nacional de Derecho Humanos (2009). *Participación política de la mujer en México*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2014). Vigésima Primera edición impresa: Sep/2014. Obtenido de: http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf
- Fernández Poncela, A. M. (1995). Comportamiento electoral y acceso de las mujeres a la élite política. *Política y Cultura*, otoño, 139-158.
- Fernández Poncela, A. M. (2011). Las cuotas de género y la representación política femenina. *Argumentos*, 247-274. Obtenido de: http://148.206.107.15/biblioteca_digital/estadistica.
- Galeana, P. (2014). Un recorrido histórico por la revolución de las mujeres mexicanas. En: I. N. México. *La revolución de las mujeres en México*, (pp. 15-32). Ciudad de México: Secretaría de Educación Pública.
- Hernández, M. d. (2001). La participación de la mujer en el ámbito de lo público: administración, política y economía. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 453-485.

- Instituto Nacional Electoral (s.a.). Instituto Nacional Electoral. Obtenido de http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/CNCS/CNCSDiscursosCP/2014/10_
- INMUJERES, D.F. (2002). *49 aniversario del sufragio femenino en México*. Ciudad de México: La Jornada. Recuperado: http://www.jornada.unam.mx/2002/11/04/articulos/51_sufragio49.htm
- Lois, M. & Diz, I. (2006). ¿Qué sabemos sobre la presencia política de las mujeres y la toma de decisiones? Claves para un marco de análisis. *Política*, 37-60.
- Lovenduski, J. & Karam, A. (2002). Mujeres en el Parlamento. Estrategias para marcar la diferencia. En: *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números*. IDEA, 201-237.
- Martínez Cárdenas, A. A. & Rodríguez Burgos, K. E. (2016). Valores asociados a la democracia en Nuevo León. En: Wright, C. & Cuevas Pérez, V. A. *Participación Ciudadana y Democracia en el Estado de Nuevo León*, (pp. 203-221). México. Fontamara.
- Massolo, A. (1999). Introducción: Gobierno municipal y mujeres: Un encuentro posible. En Barrera Bassols, D., y Massolo, A. (1999) *Mujeres que gobiernan municipios: Experiencias, aportes y retos*. México: Colegio de México.
- Medina Espino, A. (2010). *La participación política de las mujeres: De las cuotas de género a la paridad*. México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, H. Congreso de la Unión Cámara de Diputados. LXI Legislatura.
- Montoya Ruiz, A. M. (2009). Mujeres y ciudadanía plena, miradas a la historia jurídica colombiana. *Opinión Jurídica*, 8 (16), 137-148.
- Peschard, J. (2006). Medio siglo de participación política de la Mujer en México. En: Roo, I. E. *El voto de la Mujer en México*, (pp. 15-29). Quintana Roo: Instituto Electoral de Quintana Roo.
- Rocha Islas, M. E. (1991). Presencia de las Mujeres en la Revolución Mexicana: Soldaderas y Revolucionarias. En: I. N. Mexicana. *Memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana*, (pp. 182-197). San Luis Potosí: Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- Rodríguez Burgos, K. E. (2015). Democracia y tipos de Democracia. En: Arango Morales, X. A. & Hernández Paz, A. A. *Ciencia Política. Perspectiva Multidisciplinaria*, (pp. 49-66). México: Tirant Lo Blanch.
- Universidad de Guadalajara (s.a.). Universidad de Guadalajara: Red Universitaria de Jalisco. Obtenido de: <http://www.udg.mx/es/efemerides/17-octubre-0>
- Woldenberg, José. (2007). *El Cambio Democrático y la educación cívica en México*. México: Ediciones Cal y Arena.
- Ziccardi, Alicia. (2012). Sobre la Participación Ciudadana en las Políticas Públicas del Ámbito Local. En: Canto Chac, M. (Comp.) *Participación Ciudadana en las Políticas Públicas*. México: Siglo XXI Editores.